B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación. Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

45600. Dependencia Regional de Recaudación de Castilla-La Mancha. Alfonso X el Sabio, 1, 45002 Toledo.

02600. Dependencia de Recaudación de Albacete. Francisco Fontecha, 2, 02001 Albacete.

Compareciente: Doña María Teresa Saiz Álvarez (número de identificación fiscal 04.892.300-Q), en calidad de esposa del deudor don Miguel Soriano Carrasco, con número de identificación fiscal 04.969.352-H. Clave de liquidación: C0700080020000185. Procedimiento: Diligencia de notificación de embargo de bienes inmuebles número 020023001002E. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Comparecencia: Doña María Teresa Saiz Álvarez (número de identificación 04.892.300-Q), en calidad de esposa del deudor don Miguel Soriano Carrasco, con número de identificación fiscal 04.969.352-H. Clave de liquidación: C0900080020000062. Procedimiento: Diligencia de notificación de embargo de bienes inmuebles número 020023001002E. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Doña María Teresa Saiz Álvarez (número de identificación fiscal 04.892.300-Q), en calidad de esposa del deudor don Miguel Soriano Carrasco, con número de identificación fiscal 04.969.352-H. Clave de liquidación: A0260080890015298. Procedimiento: Diligencia de notificación de embargo de bienes inmuebles número 020023001002E. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Jefe de la Oficina Nacional de Recaudación, Tomás Merola Macanás.—23.195.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG-4576/99, protocolo 187/01.

Notificación a «Fin de Pel 96, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG-4576/99, protocolo 187/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Fin de Pel 96, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-4576/99, seguido a instancia de la interesada, contra providencia de apremio dictada el 15 de abril de 1999, por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se ha dictado resolución en sesión del día 22 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida en nombre y representación de "Fin de Pel 96, Sociedad Anónima", contra providencia de apremio dictada el 15 de abril de 1999 por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda: Desestimarla y confirmar la providencia impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Vocal-Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—23.374.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG-3925/99, protocolo 182/01.

Notificación a «Construcciones Ángel Villanueva, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG-3925/99, protocolo 182/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Construcciones Ángel Villanueva, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-3925/99, seguido a instancia de la interesada contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 25 de noviembre de 1998, reclamación número 5826/96, en asunto referente a procedimiento de apremio, se ha dictado resolución en sesión del día 22 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al presente recurso de alzada, acuerda: Desestimarlo, confirmando la resolución impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Vocal-Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—23.372.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG-8629/98, protocolo 593/00.

Notificación a don José Torralba Alcid y otros, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG-8629/98, protocolo 593/00, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don José Torralba Alcid y otros, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-8629/98, protocolo 593/00, seguido a instancia del interesado contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de 18 de marzo de 1998, recaída en expediente número 30/1808/97, en asunto relativo a procedimiento de apremio, se ha dictado resolución en sesión del día 19 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, interpuesto por don José Torralba Alcid y otros, contra resolución del Tribunal Regional de Murcia, de fecha 18 de marzo de 1998, recaída en expediente número 30/1808/97, acuerda: Desestimarlo.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Vocal-Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—23.370.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG-2166/99, protocolo 114/01.

Notificación a don Ángel Toro Revilla de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo

Central, en el expediente RG-2166/99, protocolo 114/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Ángel Toro Revilla que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-2166/99, protocolo 114/01, seguido a instancia del interesado, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 21 de diciembre de 1998, recaído en reclamación número 28/20240/95, en asunto relativo a denegación de aplazamiento, se ha dictado resolución en sesión del día 8 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económica-administrativa interpuesta por don Ángel Toro Revilla, contra acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, de 21 de diciembre de 1998, recaído en reclamación número 28/20240/95, en asunto relativo a denegación de aplazamiento, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Vocal-Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—23.381.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG-3204/99, protocolo 624/00.

Notificación a don Juan Carlos Yagüe Martínez, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG-3204/99, protocolo 624/00, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Juan Carlos Yagüe Martínez, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-3204/99, protocolo 624/00, seguido a instancia del interesado contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 13 de enero de 1999, reclamación número 28/12140/96, relativo a providencia de apremio, se ha dictado resolución en sesión del día 3 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso extraordinario de revisión promovido por Juan Carlos Yagüe Martínez, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 13 de enero de 1999, recaído en la reclamación número 28/12140/96, sobre providencia de apremio, acuerda: Declarar su inadmisibilidad.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Vocal-Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—23.371.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG-3336/99, protocolo 127/01.

Notificación a don Julio Regueiro Delgado, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG-3336/99, protocolo 127/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Julio Regueiro Delgado, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-3336/99, seguido a instancia del interesado contra actos de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Delegación de A Coruña de la Agencia Estatal de Administración Tributaria derivados de operaciones intracomunitarias, se ha dictado resolución en sesión del día 8 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Julio Regueiro Delgado, contra actos de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Delegación de A Coruña de la Agencia Estatal de Administración Tributaria derivados de las operaciones intracomunitarias números 008111120786 y 00811650529, acuerda: Declarar su inadmisibilidad.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Vocal-Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—23.382.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG-1206/98, protocolo 620/00.

Notificación a «Parque Residencial Comillas, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG-1206/98, protocolo 620/00, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Parque Residencial Comillas, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-1206/98, protocolo 620/00, seguido a instancia del interesado en asunto relativo a actos del procedimiento recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 3 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por "Parque Residencial Comillas, Sociedad Anónima", contra actos del procedimiento recaudatorio, practicados por la Delegación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda: Declararlo inadmisible.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Vocal-Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—23.375.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG-70/00, protocolo 45/01.

Notificación a don Ricardo Martínez Ráez, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG-70/00, protocolo 45/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Ricardo Martínez Ráez, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG-70/00, protocolo 45/01, seguido a instancia del interesado contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 28 de octubre de 1999, reclamación número 46/4330/99, relativo a providencia de apremio por sanción de tráfico, se ha dictado resolución en sesión del día 18 de enero de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, acuerda: Declararlo inadmisible.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Vocal-Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—23.379.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Pasajes sobre evacuación trámite información pública del proyecto básico de nuevo almacén 4 bis muelle Buenavista puerto de Pasajes.

La sociedad «Estibadora Algeposa, Sociedad Anónima» solicita concesión para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución del proyecto básico de nuevo almacén 4 bis muelle Buenavista puerto de Pasajes, redactado por el Arquitecto don Andoni Sistiaga Ochoa de Chinchetru.

Lo que se hace público para que las personas y entidades interesadas puedan presentar, por escrito, tanto en la Alcaldía de Pasaia como en esta Autoridad Portuaria de Pasajes, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto podrán examinar en esta Autoridad Portuaria la petición y proyecto de las obras, durante dicho plazo y en días y horas hábiles.

Pasaia, 24 de abril de 2001.—El Director.—23.323.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Propuesta de resolución por la que se acuerda la baja en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros de la sociedad mixta SSIFCO II, y la devolución de la ayuda financiera concedida a don Juan Visiedo Castaño por la constitución de dicha sociedad mixta en Sudán (RAI/SM/123-98).

Con fecha de 21 de febrero de 2001, se ha dictado Orden ministerial por la que se resuelve el recurso interpuesto por «Inversiones Incomer, Sociedad Limitada», contra tres Resoluciones de la Secretaría General de Pesca Marítima, de 30 de octubre de 2000, por la que se acordó la baja en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros de las sociedades mixtas Sudanese Spanish Industrias and Fishing Co. (SSIFCO) I, II y III, constituidas en Sudán, y la devolución de la ayuda finan-